



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 136-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 061-2016-ALC/MDPP de fecha 18 de Marzo del 2016; y,

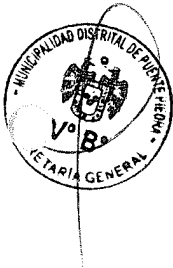
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, donde la Municipalidad Distrital de Puente Piedra deberá cumplir metas, siendo una de ellas la "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC";

Que, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha establecido una guía, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionadas, siendo uno de ellos la conformación de un equipo de trabajo, conformado por miembros de la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061- 2016- ALC/MDPP de fecha 18 de Marzo del 2016 se resuelve Conformar el Equipo de Trabajo, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, para el cumplimiento de la Meta 19: "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC"; cuyos integrantes son: Por la Municipalidad: Ángel Gustavo Santa María Pérez , Gerente Municipal, Jesús Chirinos Berrocal, Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, Jaime Gabriel Ecurra Arris, Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; Por la Policía Nacional del Perú - Comandante PNP Bernardo Garay Salazar, Comisario de Puente Piedra; Por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Richter Antonio Mendoza Marcelino, representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial;



Que, en el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 19: "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC está como Integrante el señor Jesús Chirinos Berrocal; Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 que la persona mencionada no tiene vínculo laboral con la entidad; habiéndose aceptado la renuncia mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2016-ALC/MDPP de fecha 09 de Agosto del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133- 2016- ALC/MDPP de fecha 09 de Agosto del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Marco Antonio Vásquez Fernández; en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134- 2016- ALC/MDPP de fecha 09 de Agosto del 2016 se resuelve designar a Marco Antonio Vásquez Fernández; como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 para el cumplimiento de las metas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario designar al actual Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, como Integrante del Equipo de Trabajo, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, para el cumplimiento de la Meta 19: "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC"; al actual funcionario que a la fecha está designado como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6), artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a Marco Antonio Vásquez Fernández; Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, como Integrante del Equipo de Trabajo, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, para el cumplimiento de la Meta 19: "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC"; en reemplazo de Jesús Chirinos Berrocal; Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto..


ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 061-2016-ALC/MDPP de fecha 18 de Marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE